

**22935** RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1998, de la Universidad de las islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 27 de enero de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

#### ANEXO

Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 423. Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Mora Vicente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Álvarez Badillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Aguirre Zabaleta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don Pere Palou Sampol, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Sebastián Escudero Cordón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don Ramón Torralvo Lanza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Jorge Raúl Amar Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**22936** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores de la Resolución de 5 de junio de 1998, que hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 25 de junio de 1997.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de las Islas Baleares de 5 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), que hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Literatura Española», a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

Página 21944, Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Literatura Española». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 385. Número de plazas: Una. Comisión titular, donde dice: «Presidente: Don José María Reyes Cano, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada», debe decir: «Presidente:

Don José María Reyes Cano. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona».

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

**22937** RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Autoedición —grupo III—, con destino en el Servicio de Publicaciones (Imprenta).

Vacante en la plantilla del personal laboral de esta Universidad una plaza perteneciente al grupo retributivo III, con la categoría de Técnico Especialista en Autoedición, y siendo necesaria su provisión, de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y con los artículos 15, 16 y 17 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1990, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) del mismo texto legal, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre,

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Autoedición, grupo III, con destino en el Servicio de Publicaciones (Imprenta).

Segundo.—Las presentes pruebas selectivas se someterán a lo previsto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6), en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figuran expuestas en el tablón de anuncios de la Gerencia de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, 4, Oviedo).

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Las solicitudes de participación en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que figura como anexo I a la presente Resolución.

Sexto.—Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y se ingresarán en la Caja de Asturias, oficina principal, Plaza de la Escandalera, Oviedo, número de cuenta 2048-0000-24-0510000099, bajo el nombre «Pruebas selectivas a la Universidad de Oviedo». La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

Séptimo.—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo previsto en la convocatoria para la presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de las pruebas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, conforme al artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Oviedo, a tenor del artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 9 de septiembre de 1998.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.